



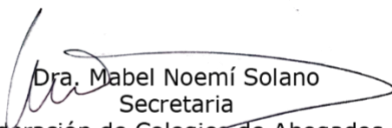
PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL AVANCE EN LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LA ABOGACIA POR PARTE DE LOS ESCRIBANOS PÚBLICOS /NOTARIOS CON EL PROYECTO DE LEY DEL DIPUTADO FRANCISCO SÁNCHEZ, CONCERNIENTE A LAS SUCESIONES NOTARIALES.

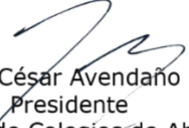
La Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba (FE.CA.COR), por medio de la presente, manifiesta su total **REPUDIO y RECHAZO** al proyecto de Ley 2855-D-2022, en cuanto vulnera de manera directa el ámbito de trabajo específico de los y las abogadas.

Además de los argumentos técnicos, jurídicos y legales en los que encuentra apoyatura la posición adoptada por la Institución, los cuales han sido y serán sostenidos durante el proceso y tratamiento legislativo que pudiera tener el proyecto en cuestión, se deja expresada también la gran preocupación en los representantes de los abogados por el desmedido avance de la Federación de Escribanos Públicos, pretendiendo apartar de su expreso ámbito de labor abogadil en determinadas actividades que le son propias y exclusivas como lo es en materia de SUCESIONES.

El proceso sucesorio no resulta ser un simple acto de notoriedad, es un reconocimiento jurisdiccional, y como tal, competente al Poder Judicial, motivo por el cual, dicha facultad jurisdiccional no puede ni debe ser delegada a los particulares, lo que acarrea la violación flagrante de normas de raigambre constitucional (art. 1, 16, 18, 75 inc 12, 108, 116 y 121 CN).

Por lo expuesto se EXHORTA a los señores Diputados a que dispongan el archivo del referido proyecto por resultar violatorio de normas de raigambre constitucional además de atentar y avasallar directamente incumbencias profesionales de los abogados.


Dra. Mabel Noemí Solano
Secretaria
Federación de Colegios de Abogados
de la Provincia de Córdoba


Dr. César Avendaño
Presidente
Federación de Colegios de Abogados
de la Provincia de Córdoba